



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ACTA No 52.

De la Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada el 23 de Enero de 2018, en el Edificio Legislativo.

Presidente: Lic. Luis Enrique Acosta Torres.

Secretario: Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila.

Vocal: Dr. Jorge Luis Issa González.

Siendo las 13:00 horas del 23 de Enero de 2018, el Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, en funciones de Presidente del Comité de Transparencia por acuerdo tomado en fecha 10 de enero de 2018 con el Acta número 49, informó haber convocado a la reunión en uso de las facultades que le confiere el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

En seguida, pasó lista de asistencia; y al encontrarse presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, declaró la existencia de quórum legal y manifestó que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, dio lectura al Orden del Día de la reunión, el que fue aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

Orden Del Día.

- I. Lista de asistencia, validación del quórum legal y del orden del día.
- II. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución RCT-LXV/0074/2018, Vista para resolver sobre la aprobación, en su caso, de los índices de los expedientes clasificados como reservados elaborados por las Secretarías de Administración, de Asuntos Legislativos y de Asuntos Interinstitucionales.
- III. Asuntos Generales.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, manifestó que con fecha 17 de enero del año en curso, la Secretaría de Asuntos Legislativos, Secretaría de Asuntos Interinstitucionales y la Secretaría de Administración, mediante oficio hicieron del conocimiento de este Comité de Transparencia que del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017, no clasificaron información con el carácter de reservada, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como del numeral Décimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia De Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, cada área del Sujeto Obligado elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, que contendrá los del área responsable de la información y tema y que dicho índice deberá de elaborarse semestralmente.

Advirtió Que la Información Reservada es aquella que se refiere a la información restringida al acceso público de manera temporal, de conformidad con el artículo 5 fracción XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Siguió comentando que este Comité de Transparencia del análisis del Oficio No. 279/2018 de la Secretaría de Asuntos Interinstitucionales, se desprende que del contenido de la resolución: RCT-LXV/0029/2017, de fecha 19 de abril de 2017, efectivamente se confirmó la determinación de clasificación con carácter de reservada de la información consistente en los expedientes completos de los 6 aspirantes a ocupar el cargo de Auditor Superior del Estado, periodo que venció el día 19 de septiembre del 2017, para efectos de mantener actualizado los Índices de Expedientes clasificados como reservados de la Secretaría en comento.

En conclusión el comité acordó aprobar los índices de los expedientes clasificados como reservados de la Secretaria de Asuntos Legislativos, y de Administración, mismos que comprenden del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017, conteniendo la siguiente especificación: "DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA NO HA EMITIDO ACUERDOS DE CLASIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 109, TERCER PÁRRAFO, 114, 115, 117, 119, Y 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO."

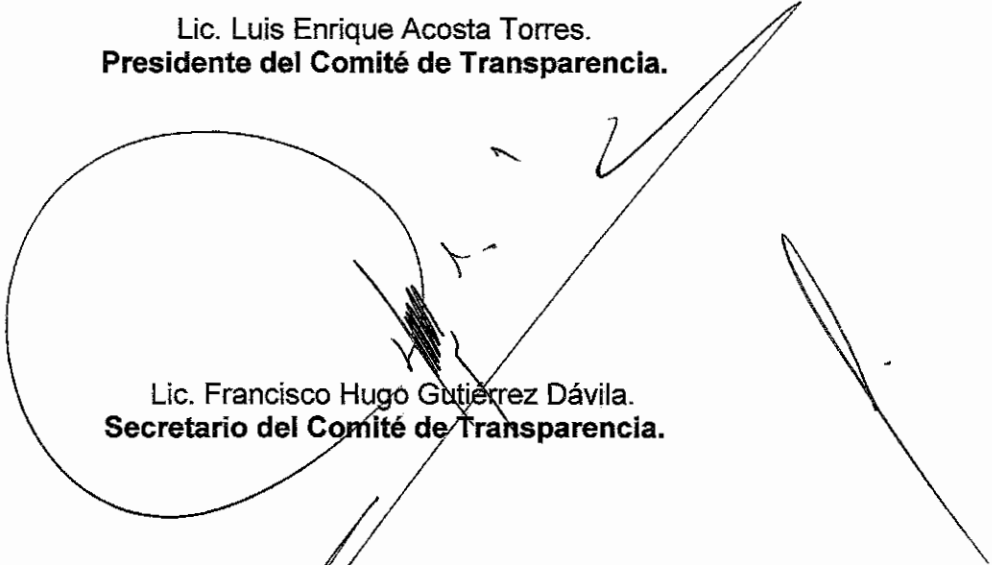
Así mismo el comité acordó aprobar el índice de expedientes clasificados como reservados de la Secretaria de Asuntos Interinstitucionales, mismos que comprenden del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017, en los términos que disponen los artículos 109, tercer párrafo, 114, 115, 117, 119, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Acto seguido, una vez que se concluyó con la exposición del asunto, el Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, sometió a consideración de sus integrantes la Resolución: RCT-LXV/0074/2018, sobre la aprobación, de los índices de los expedientes clasificados como reservados elaborados por las Secretarías de Administración, de Asuntos Legislativos y de Asuntos Interinstitucionales, la cual resultó aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

Así mismo para el desahogo del tercer punto del Orden del Día, preguntó a los presentes si existía algún asunto general que tratar, obteniendo la negativa por respuesta.

Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día y sin haber otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión, siendo las 15:00 horas del día 23 de Enero de 2018, agradeciendo a los presentes su participación.

Lic. Luis Enrique Acosta Torres.
Presidente del Comité de Transparencia.



Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila.
Secretario del Comité de Transparencia.



Dr. Jorge Luis Ilsa González.
Vocal del Comité de Transparencia.